Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 650/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Hilda Victoria BONIFACIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 650/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 650/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Salud Pública,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Estadística y Metodología de la Investigación, fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Hilda Victoria BONIFACIO, Legajo N° 38209, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2016

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior